

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, once de febrero de dos mil veintidós

Auto	26/13
Proceso	Ejecutivo Laboral
Radicado	2022-00008-00
Demandante	Martin Emilio Ruiz Montoya
Demandado	Nicolás E. Mejía Restrepo y Jorge Amezcuita Pineda
Asunto	Se rechaza demanda

Por auto del 1º de febrero de 2022 se inadmitió la demanda, para que la parte demandante cumpliera con los requisitos que allí se exigieron.

Toda vez que el término de 5 días concedido se encuentra vencido, sin que se cumpliera con lo ordenado, se rechazará la demanda.

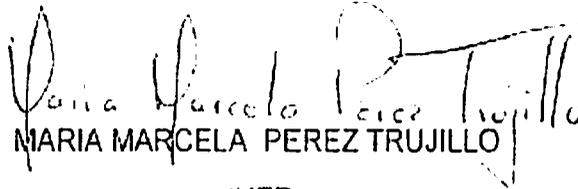
Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Rechazar la demanda ejecutiva laboral que presenta MARTIN EMILIO RUIZ MONTOYA contra NICOLÁS E. MEJÍA RESTREPO y JORGE AMEZQUITA PINEDA, conforme lo motivado.

SEGUNDO: Ordenar archivar las diligencias previa anotación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ